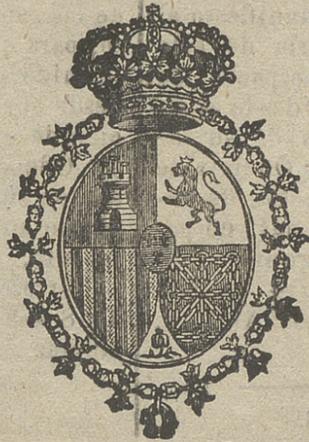


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas  
 Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de  
 interés particular, se insertarán á  
 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Noviembre de 1918.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

CIRCULAR NÚM. 2.021.

Habiendo sido instruido el expediente para la clasificación de Beneficencia particular del Pósito Pio de Pozaldez, se concede á partir desde el día de hoy audiencia por 15 días á los representantes de la Fundación y de los interesados en sus beneficios á fin de que puedan alegar las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de la Dirección General de Administración.

Valladolid 6 de Noviembre de 1918.

El Gobernador-Presidente,

Alfonso Rodríguez.

Núm. 2.029.

## GOBIERNO CIVIL

## Obras públicas.—Automóviles.

Doña Isidora de la Torre, vecina de Bilbao, ha presentado en el Gobierno civil de la provincia de Palencia, una instancia solicitando autorización para poner en cir-

culacion un camión automóvil, para transporte de mercancías desde Besande, Ayuntamiento de Boca de Huérgano (León), por Guardo, Saldaña, Carrion, Palencia y Valladolid, por las carreteras de Palencia á Tinamayor, Valladolid á Santander y Madrid á Irún.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º letra c, párrafo 2.º del Reglamento para circulación de vehículos automóviles con motor mecánico de 23 de Julio del corriente año, á fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo de ocho días, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, (calle de Riego, número 4).

Valladolid 6 de Noviembre de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodríguez.

Núm. 2.027.

## MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

## Séptima Inspección general.

## Distrito de Valladolid.

El día 20 del actual y hora de las once, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Ataquines ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de pastos de invierno y primavera con 900 reses lanares en 716'3020 hectareas de superficie en el monte titulado «Serranos», perteneciente al pueblo de Ataquines, bajo el tipo de 415 pesetas; y si no tuviere efecto

tal subasta por falta licitadores tendrá lugar la segunda el día 30 del mismo mes á las once, bajo las mismas condiciones que la primera; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento, que serán las indicadas en el pliego núm. 3 del «Boletín Oficial extraordinario» del 26 de Agosto último.

Madrid, 5 de Noviembre de 1918.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

El día 20 del actual y hora de las doce, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Ataquines ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 200 hectólitros que se calculan de fruto de pino piñonero, en el monte titulado «Serranos», perteneciente al pueblo de Ataquines, bajo el tipo de 300 pesetas; y si no tuviere efecto tal subasta por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda el día 30 del propio mes á igual hora y bajo las mismas condiciones que la primera; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento, que son las indicadas en el pliego número 5 del «Boletín Oficial extraordinario» del 26 de Agosto último.

Madrid, 5 de Noviembre de 1918.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

El día 20 del actual y hora de las once, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Olmedo, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de pastos de invierno y primavera con 600 reses lanares en 674'888 hectareas de superficie en el monte titulado «Moago», perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de 280 pesetas; y si no tuviere efecto tal subasta por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda el día 30 del mismo mes á igual hora y bajo las mismas condiciones que la primera; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento, que serán las indicadas en el pliego núm. 3 del «Boletín Oficial extraordinario» del 26 de Agosto último.

Madrid, 5 de Noviembre de 1918.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

Núm. 2.028.

Administración de Propiedades é Impuestos  
 DE LA  
 PROVINCIA DE VALLADOLID

CIRCULAR.

Impuesto sobre los transportes de viajeros y mercancías.

Para dar el más exacto cumplimiento al servicio de referencia y á las órdenes de la Superioridad, llamo la atención de los señores Alcaldes de esta provincia, á fin de que en el improrrogable plazo de cinco días, á contar desde la publicación de la presente y sin más aviso, mani-

fiesten á esta Administracion de una manera expresiva, los coches, carros y caballerías que circulan por los caminos ó carreteras de sus términos municipales, dedicados á conducir viajeros y mercancías, haciendo constar el nombre de los dueños ó encargados de aquellos, así como su vecindad ó residencia.

Valladolid 6 de Noviembre de 1918.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, *Benigno Herrero*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 2.034.

### Aguasal.

Terminados por la Junta pericial de esta villa los repartimientos de la Contribucion territorial rústica y urbana para el año 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimenten pertinentes.

Aguasal 5 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Benigno Mera.

Igualmente se hallan expuestos por el mismo término en el Ayuntamiento de Bocos de Duero

Num. 2.040.

### Encinas de Egueva.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el año de 1919, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos, interponer las reclamaciones que consideren justas, bien entendido que transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Encinas de Egueva 5 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Crescencio Triviño.

Igualmente se hallan expuestos por el mismo término en los Ayuntamientos de

Adalia  
Geria  
Mojados  
Palazuelo de Vedija  
San Pablo de la Moraleja  
Santibañez de Valcorba  
Valdestillas  
Velliza

Núm. 2.052.

### Olivares de Duero.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial por urbana de este término, formado

para el próximo año de 1919, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia, á los efectos de reclamacion, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Olivares de Duero 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Valentin Pelayo.

Núm. 2.343.

### Rueda.

Formado por la Comision respectiva el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que consideren justas, pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rueda 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Juan Madrigal.

Por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de Torrecárcela

Núm. 2.045.

### Tordesillas.

Terminada la Matrícula de la Contribucion industrial de este término municipal para el próximo año de 1919, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que los contribuyentes en la misma comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Tordesillas 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Damian Milán Alonso.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesta en los Ayuntamientos de

Aguasal  
Alaejos  
Bustillo de Chaves  
Fresno el Viejo  
Encinas de Egueva  
Mojados  
Palazuelo de Vedija  
Valdestillas  
Villabañéz  
Villafrechós

Núm. 2.008.

### Torrecárcela.

El Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados en sesion de este día ha acordado como medio de hacer efectivo el Cupo de Consumos y sus recargos en el año próximo venidero de 1919, se intenten en primer término los encabezamientos gremiales.

Lo que se hace público por medio del presente convocando por gremios á los cosecheros, fabri-

cantes, tratantes y expendedores de las especies sujetas al impuesto, para que en el improrrogable término de diez días, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten sus proposiciones de encabezamiento parcial al Ayuntamiento.

Torrecárcela 30 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Florentino Gomez.

Núm. 2.035.

### Vega de Valdeironco.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial por rústica y pecuaria de este término, formado para el próximo año de 1919, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia, á los efectos de reclamacion, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Vega de Valdeironco 5 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Miguel García.—P. S. M., El Secretario, Teodosio Alonso.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.022.

#### ÓRDULA DE NOTIFICACION.

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido, por providencia de 23 del actual, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía seguido á instancia de D. Luis Maeso Eloorrio, vecino de Salamanca, contra D. Teófilo de Blas, y D. Guillermo Blanco, sobre pago de cantidad, yo el infrascrito Secretario, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia mediante el ignorado paradero del D. Guillermo Blanco, hago saber á éste que el Letrado D. Félix Galban y Procurador D. Julio González Llanos que á su instancia le fueron designados de turno, han renunciado su defensa y representacion por carecer de instrucciones para contestar á la demanda.

Valladolid 25 de Octubre de 1918.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 2.024.

### VALLADOLID —PLAZA.

Don Pedro del Río Perez, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Doy fé: Que en los autos ejecutivos que se expresarán, segui-

dos en dicho Juzgado y á mi testimonio, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiado á la letra dicen:

*Encabezamiento.*—En la Ciudad de Valladolid á dos de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, el Sr. Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una como demandante la Sociedad Española de Electricidad «Osea», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador Don José María Stampa, bajo la direccion del Letrado Doctor Don Luis Valdés Calamita, y de la otra como demandado, la razon social Aynés y Martínez, que estuvo domiciliada en esta Ciudad y cuyo actual paradero se ignora y por su no comparecencia en los autos los Estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas, intereses y costas.

*Parte dispositiva.*—Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer pago á la Sociedad demandante «Osea» con el importe del dinero embargado á la demandada «Aynés y Martínez» de las cantidades de diez y nueve mil trescientas ochenta y una pesetas cincuenta céntimos que es en deberla por las dos letras de cambio unidas en autos, con más doscientas treinta pesetas ochenta y un céntimos por gastos de resaca y protestos, intereses legales del cinco por ciento de dicho principal desde la fecha respectiva de aquellas, costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, y en las que expresamente condeno á la Sociedad demandada.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de aquella, además de notificarse en estrados se publicará en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Gargollo.

La anterior sentencia se publicó el mismo día.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda á la letra con su original de que doy fé y á que me remito.

Para que conste cumpliendo lo mandado y á fin de que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia á los efectos legales, expido y firmo el presente en Valladolid á cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Ante mi, Licenciado Pedro del Río.

433

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion